

RESOLUCIÓN 228/2021, de 8 de septiembre, de la Directora del Servicio de Selección y Provisión de personal Docente del Departamento de Educación, por la que se corrigen los errores advertidos en los Anexos I y III de la Resolución 193/2021, de 17 de agosto, de la Directora del Servicio de Selección y Provisión de personal Docente del Departamento de Educación, por la que se aprueban las listas definitivas resultantes de la apertura de listas específicas realizada por Resolución 133/2021, de 17 de mayo; y en los Anexos I y III de la Resolución 175/2021, de 21 de julio, de la Directora del Servicio de Selección y Provisión de personal Docente del Departamento de Educación, por la que se aprueban las listas definitivas resultantes de la apertura de listas específicas realizada por Resolución 86/2021, de 17 de marzo.

Mediante Resolución 133/2021, de 17 de mayo, de la Directora del Servicio de Selección y Provisión de personal Docente del Departamento de Educación, se convocan procedimientos para la apertura de listas específicas y la constitución de relaciones de aspirantes para la aplicación del Real Decreto-Ley 31/2020, de 29 de septiembre, en determinadas especialidades e idiomas, para la contratación temporal en puestos de trabajo docente al servicio del Departamento de Educación.

Mediante Resolución 176/2021, de 21 de julio de 2021, de la Directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación, se aprueban las listas provisionales resultantes de la apertura de listas específicas citadas. En la relación provisional de personas aspirantes admitidas (Anexo I), se incluye a don Diego Ibañez Pancorbo en las siguientes especialidades del

Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, idioma castellano: Procesos y Medios de Comunicación, Sistemas Electrónicos, Sistemas Electrónicos(I), Sistemas Electrotécnicos y Automáticos, y Sistemas Electrotécnicos y Automáticos(I); en las siguientes especialidades del Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional, idioma castellano: Instalaciones Electrónicas(I), Procesos Comerciales(I), Técnicas y Procedimientos de Imagen y Sonido y Equipos Electrónicos; en la especialidad de Medios Informáticos(I), idioma castellano, del Cuerpo de Profesores de Artes Plásticas y Diseño. Asimismo, en el Anexo I de la Resolución citada se incluye a doña Jaione Perurena Azcarraga en la especialidad de Organización y Gestión Comercial, idioma euskera, del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria.

No obstante, como consecuencia de un error en el funcionamiento de la aplicación utilizada al efecto, en la relación definitiva de personas aspirantes admitidas (Anexo I) aprobada mediante Resolución 193/2021, de 17 de agosto, de la Directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación, don Diego Ibáñez Pancorbo no aparece admitido en ninguna especialidad; don Diego Ibáñez Pancorbo se incluye en la relación de personas aspirantes excluidas (Anexo III) en las especialidades citadas en el párrafo anterior. Asimismo, doña Jaione Perurena Azcarraga aparece excluida en la relación definitiva de personas aspirantes admitidas en la especialidad de Organización y Gestión Comercial, idioma euskera, del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria.

Mediante Resolución 86/2021, de 17 de marzo, de la Directora del Servicio de Selección y Provisión de personal

Docente del Departamento de Educación, se convocan procedimientos para la apertura de listas específicas y la constitución de relaciones de aspirantes para la aplicación del Real Decreto-Ley 31/2020, de 29 de septiembre, en determinadas especialidades e idiomas, para la contratación temporal en puestos de trabajo docente al servicio del Departamento de Educación.

Por Resolución 114/2021, de 27 de abril, de la Directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación, se aprueban las listas provisionales resultantes de la apertura de las listas específicas anteriormente citada. En la relación provisional de personas aspirantes excluidas y a las que se les requiere subsanación en la especialidad de Audición y Lenguaje, idioma castellano, del Cuerpo de Maestros (Anexo III), se incluye a doña Marta Victoria Cenoz Jimeno, a la que se le requiere la titulación requerida para la especialidad a la que opta o la acreditación de abono de derechos de expedición.

Tras la oportuna subsanación se advierte un error en la tramitación de la misma que conlleva la inclusión de la interesada en la relación definitiva de personas aspirantes excluidas de la lista para el desempeño, mediante contratación temporal, de puestos de trabajo docentes en la especialidad de Audición y Lenguaje, idioma castellano, del Cuerpo de Maestros (Anexo III).

De acuerdo con el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las

Administraciones Públicas, "las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos."

Por tanto, advertidos los errores anteriormente citados, procede corregir los Anexos I y III de la Resolución 193/2021, de 17 de agosto, de la Directora del Servicio de Selección y Provisión de personal Docente del Departamento de Educación, por la que se aprueban las listas definitivas resultantes de la apertura de listas específicas realizada por Resolución 133/2021, de 17 de mayo, incluyendo a don Diego Ibáñez Pancorbo en la relación definitiva de personas aspirantes al desempeño, mediante contratación temporal, de puestos de trabajo docentes (Anexo I) y no en la relación definitiva de personas aspirantes excluidas (Anexo III), en las siguientes especialidades del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, idioma castellano: Procesos y Medios de Comunicación, Sistemas Electrónicos, Sistemas Electrónicos(I), Sistemas Electrotécnicos y Automáticos, y Sistemas Electrotécnicos y Automáticos(I); en las siguientes especialidades del Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación profesional, idioma castellano: Instalaciones Electrónicas(I), Procesos Comerciales(I), Técnicas y Procedimientos de Imagen y Sonido y Equipos Electrónicos; en la especialidad de Medios Informáticos(I), idioma castellano, del Cuerpo de Profesores de Artes Plásticas y Diseño. Asimismo, procede incluir a doña Jaione Perurena Azcárraga en la relación definitiva de personas aspirantes al desempeño, mediante contratación temporal, de puestos de trabajo docentes en la especialidad de Organización y Gestión Comercial, idioma euskera, del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria.

Igualmente, se corrigen los errores advertidos en los Anexos I y III de la Resolución 175/2021, de 21 de julio, de la Directora del Servicio de Selección y Provisión de personal Docente del Departamento de Educación, por la que se aprueban las listas definitivas resultantes de la apertura de listas específicas realizada por Resolución 86/2021, de 17 de marzo, en el sentido de incluir a doña Marta Victoria Cenoz Jimeno en la relación definitiva de personas aspirantes al desempeño, mediante contratación temporal, de puestos de trabajo docentes en la especialidad de Audición y Lenguaje, idioma castellano, del Cuerpo de Maestros, y no en la relación definitiva de personas aspirantes excluidas en esta especialidad e idioma (Anexo III).

Por lo expuesto, en virtud de las atribuciones delegadas por la Resolución 208/2019, de 28 de noviembre, de la Directora General de Recursos Educativos del Departamento de Educación, con efectos de 1 de diciembre de 2019

RESUELVO:

1º.- Corregir el error advertido en los Anexos I y III de la Resolución 193/2021, de 17 de agosto, de la Directora del Servicio de Selección y Provisión de personal Docente del Departamento de Educación, por la que se aprueban las listas definitivas resultantes de la apertura de listas específicas realizada por Resolución 133/2021, de 17 de mayo, en el sentido de excluir a don Diego Ibáñez Pancorbo del Anexo III e incluirle en el Anexo I, en las siguientes especialidades del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, idioma castellano: Procesos y Medios de Comunicación, Sistemas Electrónicos, Sistemas

Electrónicos(I), Sistemas Electrotécnicos y Automáticos, y Sistemas Electrotécnicos y Automáticos(I); en las siguientes especialidades del Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación profesional, idioma castellano: Instalaciones Electrónicas(I), Procesos Comerciales(I), Técnicas y Procedimientos de Imagen y Sonido y Equipos Electrónicos; en la especialidad de Medios Informáticos(I), idioma castellano, del Cuerpo de Profesores de Artes Plásticas y Diseño. Asimismo, excluir a doña Jaione Perurena Azcárraga del Anexo III de esta Resolución, e incluirla en el Anexo I en la relación definitiva de personas aspirantes al desempeño, mediante contratación temporal, de puestos de trabajo docentes en la especialidad de Organización y Gestión Comercial, idioma euskera, del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria.

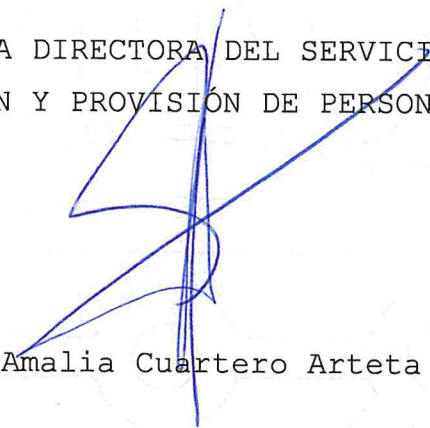
2º.- Corregir el error advertido en los Anexos I y III de la Resolución 175/2021, de 21 de julio, de la Directora del Servicio de Selección y Provisión de personal Docente del Departamento de Educación, por la que se aprueban las listas definitivas resultantes de la apertura de listas específicas realizada por Resolución 86/2021, de 17 de marzo, en el sentido de excluir a doña Marta Victoria Cenoz Jimeno del Anexo III e incluirla en el Anexo I, en la relación definitiva de personas aspirantes al desempeño, mediante contratación temporal, de puestos de trabajo docentes en la especialidad de Audición y Lenguaje, idioma castellano, del Cuerpo de Maestros.

3º.- Trasladar la presente Resolución a Secretaría General Técnica, a la Sección de Contratos de Personal del Servicio de Gestión de Personal Temporal y a las personas interesadas, significando a estas últimas que contra esta

Resolución puede interponer recurso de alzada ante el Consejero de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación.

Pamplona, ocho de septiembre de dos mil veintiuno

LA DIRECTORA DEL SERVICIO
DE SELECCIÓN Y PROVISIÓN DE PERSONAL DOCENTE,



Amalia Cuartero Arteta

